



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00330397-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig Dra Becerra

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El acta de selección interna que consta en orden 6 del expediente de referencia;

Que por RHCD 361/21, se autoriza al Decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD, mientras permanezca en receso el mismo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo 37.877) en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 30-04-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-07-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo 37.877), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 30-04-2022 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia en reemplazo del Dr. Santiago Daniel Palma (Legajo 35.641), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-07-2021 y hasta el día de ayer,

Artículo 3º: La Dra. Becerra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr